

195625



Int. Cl.: A63H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO BEAMONTE DOMINGUEZ, de
nacionalidad española.

RESIDENCIA: Polígono Industrial de Cogullada,

C/A, Nave, 15 -ZARAGOZA-

ENUNCIADO: "CAMION GRUA DE JUGUETE"

Prioridad: Patente n.º del

GR/cv.7.132.

195625



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "CAMION GRUA DE JUGUETE".

5

10

Cada día más el juguete intenta no solo llamar la atención con su miniaturización objetiva de los dispositivos, máquinas, etc, que existen en la realidad, para con ello satisfacer el interés y entretenimiento del niño; sino que avanza más en el sentido de transferir al niño los movimientos que en la realidad efectúan aquellos dispositivos, máquinas, etc, empleados en trabajos ordinarios de las personas adultas.

15

Algunos de dichos juguetes muestran en el sentido antes indicado una sencillez genial, y los movimientos que observa el niño son fácilmente captados por él, y por él mismo gratamente sorprendido al verlos en la realidad.

20

Precisamente nuestro modelo de juguete, camión grua, observa estos condicionamientos gratos para la mentalidad infantil.

25

Consta de una pluma alargable y manipulable en elevación y giro sobre una plataforma giratoria que lleva el camión. Dicha pluma en su extremo de apoyo sobre la plataforma dispone de un sector dentado que es atacado por un carrete de manubrio para posibilitar el movimiento de elevación de la pluma. Ahora bien, cualquier posición de elevación queda fijada por una pestaña que se intercala entre los dientes del sector graduado, y apoya a la

30

195625



1 vez a la pluma en la posición fijada.

Esta posición se aprovecha para compaginarla con la de giro que le proporciona a la pluma la plataforma giratoria.

5 De acuerdo con otra particularidad de la invención, la pluma está compuesta por varios canales telescópicos, provistos de unos bordes dentados que se relacionan con unos volantes de cremallera accionables con los dedos, de modo que se puede variar la posición de encaje de unos canales en otros para alargar o acortar la pluma.

10 Por otra parte sobre la plataforma giratoria, va dispuesto un carrete enrollador del hilo que suspende el gancho de la extremidad libre del canal extremo. Dicho carrete dispone de unas muescas que se corresponden por encaje con una pestaña fija para bloquear el giro del carrete e inmovilizar la posición del gancho.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

20 La figura 1 es la vista en alzado del camión grua que preconizamos.

25 Las figuras 2 y 3 muestran en vistas de alzado y perfil el detalle del medio para elevación o bajada de la pluma.

Las figuras 4 y 5 son las vistas en alzado y perfil del medio para acortar o alargar la pluma.

30 Las figuras 6 y 7 muestran las vistas en alzado y perfil del carrete enrollador del hilo que

195625



1 suspende al gancho de la pluma, observándose las muescas de estancamiento en la pestaña fija.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

5

- 1.- Pluma.
- 2.- Sector dentado.
- 3.- Piñón.
- 4.- Manubrio.
- 5.- Pestaña-trinquete abatible.
- 6.- Plataforma giratoria.
- 7.- Pasador.

10

8, 9 y 10.- Canales móviles.

- 11.- Volantes de cremalleras.
- 12.- Bordes dentados o cremalleras.
- 13.- Carrete bobinador.
- 14.- Muescas.
- 15.- Pestaña de estancamiento.
- 16.- Hilo.
- 17.- Caja.
- 18.- Gancho.

15

20

Accionando el manubrio (4) -ver figura 1-, se produce la elevación de la pluma (1).

25

Esto se produce como consecuencia de que el accionamiento del manubrio (4) promueve directamente el giro del piñón (3), y éste a su vez arrastra al sector dentado (2) del extremo articulado de la pluma (1), la que así es obligada a girar produciendo el movimiento de elevación de la misma.

30

Ahora bien, para fijar una posición de elevación cualquiera, se impide la caída por su propio pe-

193025



1 so de la pluma (1) atascando al sector dentado (2) mediante la disposición debajo del mismo de la pestaña abatible (5).

5 Es decir que ante el intento de caída de la pluma (1) por gravedad, se le opone la pestaña (5) intercalándola entre los dientes que correspondan del sector dentado (2) -ver figura 2-; con lo que dicha pestaña (5) queda ejerciendo un efecto de apoyo y consiguiente fijación de la postura de elevación elegida.

10 Desde la fijada posición de elevación, se hace factible el giro de la pluma (1) por movimiento de la plataforma giratoria (6), que sustenta a la pluma (1) y a su vez va soportada por la caja (17) del camión.

15 El giro de la plataforma (6) lo efectúa en torno al eje vertical constituido por el vástago (7), el que va encajado en la base circular en la que descansa la plataforma (6).

20 Combinadas así ambas posiciones, de elevación y giro, en una sola elegida a conveniencia, se puede elegir la longitud adecuada o luz de la pluma (1) manipulando con los dedos los volantes de cremalleras (11) -ver figuras 1 y 5-.

25 Dichos volantes (11) actúan sobre unas cremalleras (10) constituidas en los bordes de los canales telescópicos (8, 9 y 10) componentes de la pluma (1); de tal manera que con ello lo que dichos volantes hacen es jugar con la amplitud de encaje de unos canales en otros, acortando o alargando la longitud de la pluma (1) según convenga.

30 Y ya elegida la longitud de la pluma (1), se puede jugar con la posición del gancho (18) de la



1

misma girando el carrete (13) de la parte superior de la plataforma -ver figuras 1, 6 y 7-, con lo que se va enrollando o desenrollando el hilo (16) sustentador del gancho (18).

5

Para fijar en una posición al gancho (18) suspendido del hilo (16), bastará con introducir la muesca (14) correspondiente del contorno del carrete bobinador (13) en la pestaña fija (15) de la plataforma -ver figura 7-.

10

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

15

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

20

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "CAMION GRUA DE JUGUETE", en todo de acuerdo con las siguientes:

25

R E I V I N D I C A C I O N E S

30

1.- Camión grua de juguete, caracterizado porque consta de una pluma extensible que se manipula en dos sentidos orientativos, de elevación y giro, sobre una plataforma giratoria, soportada a través de un pasador eje por la caja del camión; dicha pluma posee constituido,



1 en su extremo de apoyo sobre dicha plataforma, un sector den-
tado que se relaciona a través de un carrete con un manubrio,
para posibilitar de esta forma la elevación de la pluma, y
5 siendo contigua a dicho sector dentado una pestaña que se
intercala bajo los dientes de aquel para apoyar y fijar toda
posición de elevación de la pluma, la cual posición se apro-
vecha para ser complementada por la de giro que le proporcio-
na a la pluma la antedicha plataforma giratoria.

10 2.- Camión grua de juguete, en todo
de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado por-
que la pluma está compuesta por varios brazos o tramos teles-
cópicos, cada uno de los cuales va provisto al menos de un
borde dentado a modo de cremallera que se liga al tramo alo-
jador a través de un piñón accionable mediante un volante,
15 todo ello de modo que desde el tramo inicial hasta el extre-
mo es factible variar la amplitud de encaje de unos en otros,
que haga regulable así la luz de la pluma.

20 3.- Camión grua de juguete, en to-
do de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracte-
rizado porque en línea con la pluma y en la parte posterior
sobre la plataforma giratoria, se apoya un carrete bobinador
del hilo que sustenta al gancho por la extremidad libre del
canal más avanzado, siendo dicho carrete accionable con un
manubrio, y disponiendo de unas muescas de contorno suscep-
25 tibles de encajar sobre una pestaña de la plataforma para
bloquear el giro del carrete e inmovilizar así la posición
del gancho.

30 4.- "CAMION GRUA DE JUGUETE".
Según queda sustancialmente descri-
to en la presente memoria descriptiva que consta de ocho

195625



1

hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, **27 SET. 1973**

El Agente Oficial.

5

ENCARTE FERNANDEZ - TORRES
P. P.

10

15

20

25

30

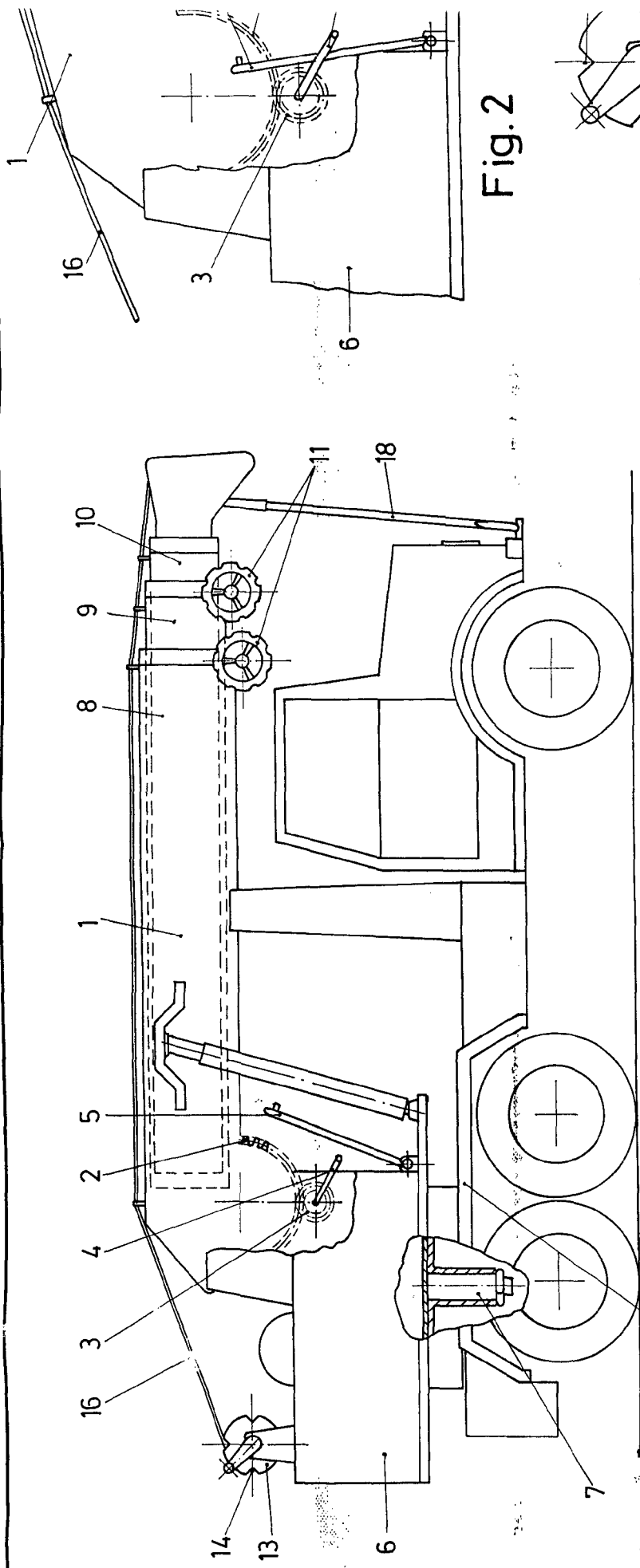


Fig. 2

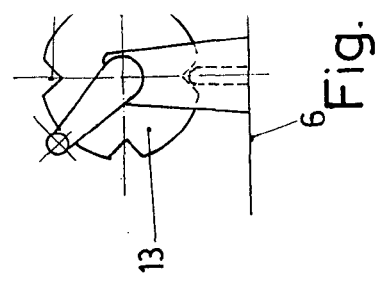


Fig. 6

Fig. 1

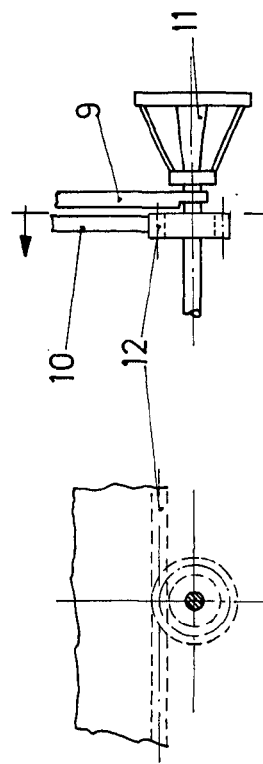


Fig. 4

Fig. 5

Hoid. unica

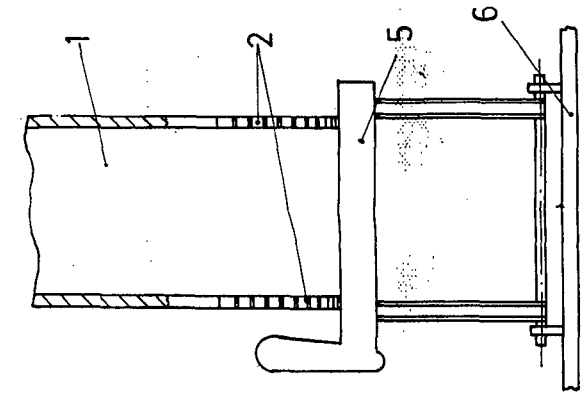


Fig. 3

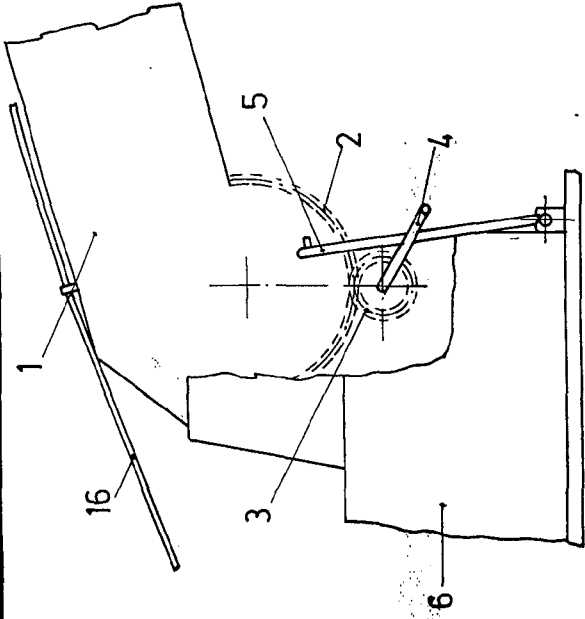


Fig. 2

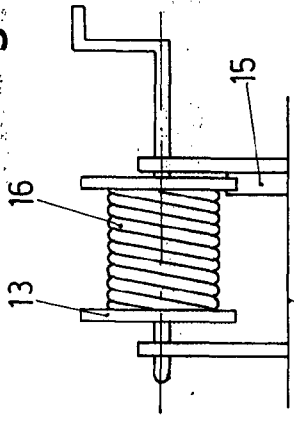


Fig. 7

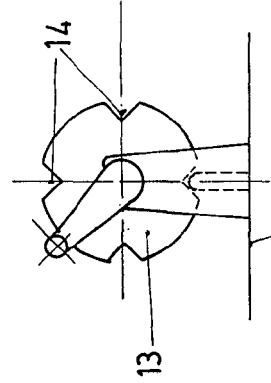


Fig. 6

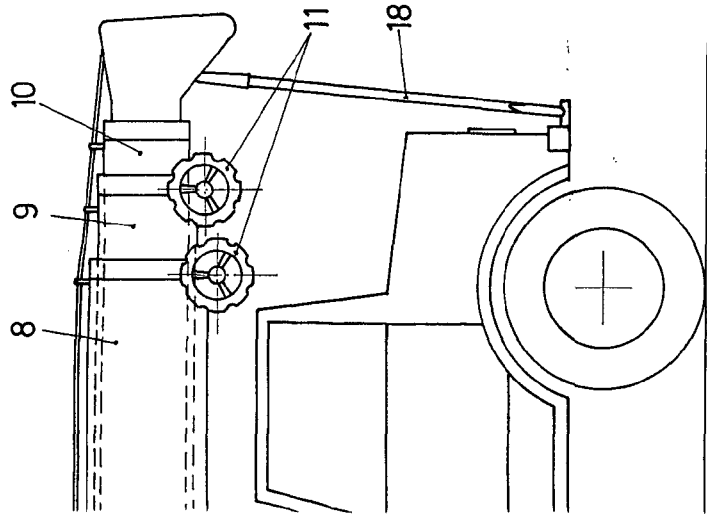


Fig. 4

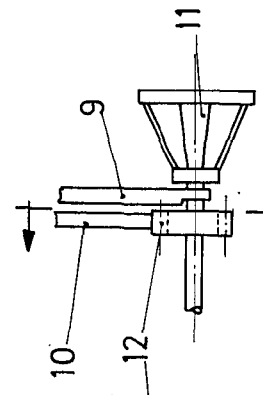


Fig. 5

Escala variable
Madrid
El Agente Oficial

